



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 19 / 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

Con fecha 11 de Noviembre del 2022, siendo las 08:35 horas, en la sala de reuniones del Municipio a través del sistema de videoconferencias Meet de Google, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 19 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2021 – 2024, correspondiente al año 2022, presidida por el concejal conectado a videoconferencia don Alberto Solo de Zaldívar Pérez en ausencia del Sr. Alcalde Don Fernando Ojeda González, también se encuentran conectados los concejales, don Esteban Vera Vásquez, doña Patricia Ingrid Maldonado Cárdenas, doña Miriam Pérez Bahamonde, doña Nycol Raín Díaz y presencialmente se encuentra don Carlos Fajardo Cauñan, actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) y de la Alcaldía Don Marcos Leal Pineda.

También se encuentran Don Rene Villegas Alcalde subrogante y Don Alex Bahamonde Muñoz.

Don Rene Villegas Alcalde subrogante comunica a don Alberto Solo de Zaldívar que le corresponde presidir la sesión extraordinaria del H. Concejo Municipal

Don Alberto Solo de Zaldívar cede la palabra a don Marcos Leal quien procede a leer el punto de tabla a tratar y cede la palabra a director del SECPLAN don Alex Bahamonde.

TABLA A TRATAR:

1.- Acuerdo para adjudicar la licitación pública denominada “Mejoramiento y Normalización Centro Recreativo de Madres e Hijos, Villa Tehuelches ID: 4052-26-LP22”.

El director del SECPLAN explica lo siguiente:

Se solicitó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, con el fin de poder solicitar el acuerdo de nuestro Concejo Municipal, para Adjudicar la licitación pública denominada: “Mejoramiento y Normalización Centro Recreativo de Madres e Hijos, Villa Tehuelches” ID: 4052-26-LP22.

Dicho acuerdo es solicitado, dado que el monto a contratar supera las 500 UTM, y de acuerdo a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades / Artículo 65.- letra j:

Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

La fecha de apertura de la licitación fue el día 03 de noviembre del año en curso, en la cual se encontraban presentes en la comisión evaluadora Alex Bahamonde director de SECPLAN, doña Carolina Cárcamo profesional de la Dirección de Administración y Finanzas y don Ángel Morales profesional de SECPLAN, en la cual, la siguiente empresa que cumple la admisibilidad es:

Oferente a Adjudicar: PATAGONIA WORK SPA
Representante Legal: Marcelo Torres Barrientos
Presupuesto Oficial: \$ 65.923.837.-
Monto del Contrato: \$ 61.544.539.-
Plazo de Ejecución: 70 días.

Por lo tanto, se sugiere al Sr. Alcalde autorizar adjudicación a la empresa PATAGONIA WORK SPA RUT: 77.080.734-4 por un monto de \$ 61.544.539.-





La concejala Miriam Pérez pregunta ¿si se trata de la misma empresa que se adjudicó las reparaciones del municipio?, a lo que el director de SECPLAN responde que es la misma empresa, sin embargo, existen boletas de garantía que respalden el fiel cumplimiento de las dos obras, además de disponer de distintos trabajadores en cada proyecto los cuales respaldaran con la presentación de los contratos al inicio de las obras.

El Presidente del Concejo, Don Alberto Solo de Zaldívar consulta por las garantías presentadas. El director de SECPLAN responde que solicitaron dos garantías al contratista una por el 10 % del monto contratado por seis millones doscientos cuatro mil seis pesos y la segunda garantía es por obligaciones laborales el uno por ciento del contrato (seiscientos veinte mil cuatrocientos veintiún pesos).

El Presidente del Concejo, Don Alberto Solo de Zaldívar procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sr. Esteban Vera Vásquez	X		
Sr. Alberto Solo de Zaldívar Pérez	X		
Sra. Miriam Pérez Bahamonde	X		
Sra. Nycol Rain Díaz	X		
Sra. Patricia Maldonado Cárdenas	X		

El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la adjudicación a la licitación pública denominada “Mejoramiento y Normalización Centro Recreativo de Madres e Hijos, Villa Tehuelches ID: 4052-26-LP22”.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 08:51 Horas.



MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA DE LAGUNA BLANCA

